

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.882

Sábado 22 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2509453

EXTRACTO

CARLA SILVA ACHARAN, Notario Público Interino Séptima Notaría de Rancagua, Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 340, Local 3, Rancagua, certifica: Por escritura pública de 23 de mayo de 2024, Repertorio número 1348-2024, ante mí, don Diego Jose Palacios Cruz, y doña María Alejandra Ramírez Canales, ambos domiciliados en San José de las Mercedes número 14 de la comuna de Requínoa, provincia de Cachapoal, región del Libertador Bernardo O'Higgins, constituyeron Constituyeron sociedad de responsabilidad limitada conformidad Ley 3.918 modificaciones posteriores, Código Civil y Comercio. Razón social: AGRICOLA RUPANCO LIMITADA. Nombre de Fantasía: RUPANCO LTDA., Objeto: La Administración y explotación, agropecuaria, frutícola y agroindustrial por cuenta propia o ajena de predios agrícolas, que la Sociedad posea o detente a cualquier título, y en general cualquier otra actividad relacionada con el giro no existiendo ningún tipo de restricción en el pacto social al respecto. Administración y Uso de la Razón social: La administración y el uso de la razón social corresponderá, a doña María Alejandra Ramírez Canales, quien actuando por la sociedad y anteponiendo la razón social a su firma, la representará con las más amplias facultades, podrá actuar ante cualquier persona, autoridad o institución civil, pública, privada, bancaria, de fomento, de crédito o financiera, pudiendo obligarla en toda clase de actos y contratos. Capital: El capital social será la suma de \$5.000.000 de pesos, que es aportado por los socios de la siguiente forma: Socio don Diego Jose Palacios Cruz con la suma de \$2.500.000 de pesos, en dinero efectivo y que ingresan en este acto a caja social y socia doña María Alejandra Ramírez Canales con la suma de \$2.500.000 de pesos en dinero efectivo y que ingresan en este acto a caja social. Domicilio: La Sociedad tendrá como domicilio la comuna de Requínoa, provincia de Cachapoal, región del Libertador Bernardo O'Higgins, sin perjuicio de las agencias o sucursales que puedan instalarse en otras ciudades del país o el extranjero. Duración: 5 años desde esta fecha prorrogables forma prevista pacto social. Demás estipulaciones escritura extractada, 11 de junio de 2024. Doy fe.

CVE 2509453

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

